



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 398/14, que forma parte integrante de la presente.

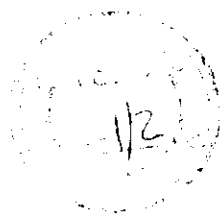
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2014.

RESOLUCIÓN N° 165 /14.


MARCELA V. SCILLETTA
Secretaria Legislativa
Poder Legislativo


Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo



SECRETARÍA DE LEGISLATIVA
 26 JUN 2014
 283 135

*Provincia de Tierra del Fuego,
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Poder Legislativo
 USHUAIA, 25 de junio de 2014*

VISTO la nota presentada por el Legislador Marcelo Adrián LIENDO, Presidente del Bloque P.P; **X**

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires y posteriormente a la ciudad de New York, con motivo de participar de la Asamblea del Comité de Descolonización de las Naciones Unidas, donde se tratará el tema Islas Malvinas a realizarse los días 23 al 29 de junio del corriente año.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de pasaje por los tramos RGA-BUE-NUYVA YORK-BUE-RGA (ida 25-06-14 regreso 29-06-14) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
 PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
 ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos RGA-BUE-NUYVA YORK-BUE-RGA (ida 25-06-14 regreso 29-06-14) la nota presentada por el Legislador Marcelo Adrián LIENDO, Presidente del Bloque, de acuerdo a lo expresado en su nota, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

3074

ES COPIA FIE DEL ORIGINAL

Margarita MAMANTI
 Directora
 Despacho Presidencia
 Poder Legislativo

Roberto L. CROCIANELLI
 Vicegobernador y Presidente
 Poder Legislativo

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur